

**ACUERDO No. 20**  
**(Diciembre 9)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9°- de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de acuerdo que se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior,

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir **Concepto previo Favorable** sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por el cual se dictan normas tendientes a fortalecer y descongestionar los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Circuito Judicial, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos cargos en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Distrito Judicial de Bogotá”.

“Por el cual se crean unos cargos en la Corte Constitucional “.

“Por el cual se crean unos cargos en el Corte Suprema de Justicia”.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PARÁGRAFO:** Remítase copia del presente Acuerdo, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo pertinente.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los nueve (09) día del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

**HERNANDO TORRES CORREDOR**  
Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
Secretario General